



Ayuntamiento de Guadalajara

CON-4204
12251/2024

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Actuando como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2023, y visto el expediente tramitado para la contratación del suministro de un *dumper* para el Cementerio Municipal de Guadalajara, por la presente

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del suministro de un *dumper* para el Cementerio Municipal de Guadalajara, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (regulado en el artículo 159.6 de la LCSP), tramitación ordinaria y un único criterio de adjudicación, por un valor estimado del contrato de 32.000,00 euros, IVA no incluido.

Segundo.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en el procedimiento para la adjudicación del contrato de suministro de un *dumper* para el Cementerio Municipal de Guadalajara.

Tercero.- Autorizar el gasto necesario para la ejecución del contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 920.1.624.00 del presupuesto vigente.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

Quinto.- Publicar anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO FECHADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

